

## MINUTA NÚMERO 68 PODER LEGISLATIVO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA MESA DIRECTIVA

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2023

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ

Laura Cristina Márquez Alcalá y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Bricio Balderas Álvarez. El diputado Miguel Ángel Salim Alle se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto uno del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández.

La presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes. - - -

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento, en relación a tres minutas con proyecto de decreto aprobadas las dos primeras por la Sexagésima Cuarta Legislatura y la tercera, por esta Sexagésima Quinta Legislatura: la primera, por la que se reforma el párrafo noveno del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *pueblos y comunidades afromexicanas*, aprobada el diecinueve de noviembre de dos mil veinte; la segunda, por la que se reforma el párrafo décimo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de personas *adultas mayores*, aprobada el



dieciocho de marzo de dos mil veintiuno; y la tercera, que reforma los artículos nueve, segundo párrafo, treinta y seis, segundo párrafo y ciento diecisiete, octavo párrafo; adiciona un párrafo décimo sexto al artículo uno y deroga el artículo ciento diez, fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en diversas materias, aprobada el tres de noviembre de dos mil veintidós, en virtud de lo cual, la presidencia señaló que se les había remitido previamente la información correspondiente, de la cual se desprendía que a la totalidad de los ayuntamientos del Estado les fueron notificadas en su oportunidad las referidas minutas con proyecto de decreto, respecto a la primera, los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago y Yuriria, la aprobaron. En cuanto a la segunda, se aprobó por los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Coroneo, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santiago Maravatío, Valle de Santiago y Yuriria. Y, por lo que hace a la tercera, los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, la aprobaron. A continuación, la presidencia señaló que de conformidad con la información que les fue remitida, resultaba que en el caso de la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo noveno del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, veintiséis ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio; en el caso de la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo décimo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de personas adultas mayores, veinticuatro ayuntamientos se pronunciaron, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio; y en cuanto a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos nueve, segundo párrafo, treinta y seis, segundo párrafo y ciento diecisiete, octavo párrafo; adiciona un párrafo décimo sexto al artículo uno y deroga el artículo ciento diez, fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en diversas materias, veinticinco ayuntamientos se pronunciaron, de los cuales la totalidad emitió su voto



aprobatorio. Por lo tanto, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del anterior recuento de los comunicados recibidos de los ayuntamientos de la Entidad, resultó que las referidas minutas con proyecto de decreto se aprobaron por la mayoría de los ayuntamientos del Estado; y que por ello, era factible que se incluyeran las declaratorias de que dichas reformas constitucionales habían sido aprobadas por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyeran dichos puntos en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria.

En el punto de asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, no se instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes la diputada y los diputados con los que se desahogó la presente reunión, por lo que la presidencia levantó la misma, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos. Damos fe.

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
PRESIDENTA

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ PRIMER SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL SALIM ALLE SEGUNDO SEGRETARIO

Esta hoja corresponde a la minuta número sesenta y ocho, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada veinte de abril de dos mil veintitrés.